



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL



INER

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICE:

PRESENTACIÓN.

MARCO JURÍDICO.

1. COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.1 DEFINICION

1.2 OBJETIVO

1.3 ORGANIZACIÓN

1.4 FUNCIONES

1.4.1. NIVEL DE DIRECCIÓN

1.4.2. PARA EL INMUEBLE.

2. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

2.1. DEFINICIÓN

2.2. OBJETIVO

2.3. DESARROLLO DEL PROGRAMA



PRESENTACIÓN.

LA REPÚBLICA MEXICANA, AFRONTA AÑO CON AÑO, PROBLEMAS DERIVADOS DE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES O TECNOLÓGICOS, MAS NUMEROSOS Y DIFÍCILES DE RESOLVER, POR LO QUE DEBEMOS ENCARAR EL IMPERATIVO DE APLICAR MAYORES Y MEJORES MECANISMOS Y RECURSOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE SEGURIDAD; SOLO HAY QUE DAR UN VISTAZO AL COMPENDIO HISTÓRICO PARA CONSTATAR QUE LA OCURRENCIA DE CALAMIDADES, ASI COMO LOS ESFUERZOS DEL HOMBRE POR PREVENIRLAS NOSON EVENTOS NUEVOS. EN EFECTO, LOS FENÓMENOS NATURALES HAN OCURRIDO DESDE TIEMPOS INMEMORABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL PERO SOLAMENTE CUANDO AFECTAN ALOS NÚCLEOS HUMANOS, LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA NATURALEZA ES CUANDO SE CONFIGURAN COMO DESASTRES.

EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DESARROLLAR, INSTRUMENTAR Y CONSOLIDAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODOS LOS INMUEBLES QUE POR SU NATURALEZA ASI LO REQUIERAN.

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DESDE SU CREACIÓN, HA ENCAMINADO SU ESFUERZO A DESARROLLAR, MEJORAR Y FORTALECER LAS ACCIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN: LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA AL PASO DEL TIEMPO, AL PRESENTARSE UN FENÓMENO NATURAL O TECNOLÓGICO, HA DEMOSTRADO QUE ADEMÁS DE LO SIGNIFICATIVO DEL COSTO HUMANO, LOS COSTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS SON MUY ALTOS, Y POR ENDE, LAS ACCIONES DE AUXILIO Y DE VUELTA A LA NORMALIDAD SON DÍA A DÍA CADA VEZ MAS COMPLEJAS Y DIFÍCILES DE APLICAR, POR LO QUE ES DE GRAN RELEVANCIA FOMENTAR DE MANERA COORDINAD, CONCERTADA Y CORRESPONSABLE EN LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ACCIONES DE TIPO PREVENTIVO QUE COADYUVEN A PREVENIR Y MITIGAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES,

POR OTRO LADO, LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTA EXPUESTA A UN GRAN NUMERO DE FENÓMENOS TANTO NATURALES COMO PROVOCADOS POR EL HOMBRE QUE HACEN QUE SUS HABITANTES SE ENCUENTREN EXPUESTOS A GRAN NUMERO DE FENÓMENOS PERTURBADORES CONOCIDOS COMO RIESGOS, LOS CUALES PUEDEN AFECTAR SUS VIDAS, BIENES Y EL ENTORNO.

LAS CONSECUENCIAS DEL SISMO DE 1985 SOBRE LA POBLACIÓN EN GENERAL FUERON CATASTRÓFICAS; LOS DAÑOS QUE CAUSO ALA INFRAESTRUCTURA URBANA Y LOS SERVICIOS NO TIENEN PARALELO.

ESTE DESASTRE, COMO OTROS QUE QUISIÉRAMOS PERO NO DEBIÉRAMOS OLVIDAR, (SAN JUAN IXHUATEPEC 1984, GUADALAJARA 1986), PUSO DE MANIFIESTO LA CRECIENTE FRECUENCIA Y MAGNITUD DE LAS CALAMIDADES QUE OCURRIERON EN LOS DE ÚLTIMOS TIEMPOS EN NUESTRO PAÍS.

LOS DAÑOS QUE OCASIONAN LOS FENÓMENOS NATURALES Y PROVOCADOS POR EL HOMBRE, TANTO EN LA POBLACIÓN COMO EN SUS BIENES, EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y EN LA ECOLOGÍA EXPLICAN LA ESPECIAL RELEVANCIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN HUMANA E INDUSTRIAL.

LA PROTECCIÓN CIVIL ES UNA ACTIVIDAD CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA ENTRE AUTORIDADES, CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, SUS BASES FUNDAMENTALES SON LA AUTOPROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO, SUS BIENES Y ENTORNO. EN ESTA RAZÓN, ES POSIBLE Y SU INTERACCIÓN SOCIAL PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS DIVERSOS



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"**



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

FACTORES DE RIESGO NATURAL O ANTRÓPICO; ES POR ELLO QUE LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL ES EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ES EL INSTRUMENTO IDÓNEO PARA QUE LAS EMPRESAS, INDUSTRIAS Y ESTABLECIMIENTOS ASENTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO REALICEN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE MANERA CORRESPONSABLE ASUMIENDO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDE ESTAR EXPUESTA ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE.

LO COTIDIANO EN LAS OPERACIONES Y TRABAJO EN LOS INMUEBLES, HACE SENTIR CONFIANZA DE QUE UN SINIESTRO O DESASTRE NUNCA PODRÍA OCURRIR.

ESTA SITUACIÓN DA POR ECHO DE QUE SUS MUROS, ESTRUCTURAS Y TECHOS SON RESISTENTES A TODA FUERZA DESTRUCTORA, SE CONFÍA EN QUE LAS LESIONES OCURREN DE VEZ EN CUANDO Y QUE SIEMPRE HABRÁ ALGUIEN QUE LAS ATIENDA O UN HOSPITAL CERCAÑO DEPENDIENDO EL TIPO DE ESPECIALIDAD QUE AMERITE LA LESIÓN EN CUESTIÓN; LA FAMILIARIDAD CON LOS MATERIALES Y LOS RIESGOS, HACE PERDER CONCIENCIA DE SU PELIGROSIDAD.

POR TODO ESTO ES NECESARIO CONTAR CON UN **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**, CON EL AFÁN DE CREAR CONCIENCIA DE QUE LA CIUDAD EN QUE VIVIMOS POR SU ESTRUCTURA Y POR LAS CONSECUENCIAS DE SUS HABITANTES, ES UNA CIUDAD DE RIESGO, POR LO TANTO CONTAR CON UN PROGRAMA PARA CASOS DE DESASTRE Y/O ACCIDENTES ES DE UNA VITAL IMPORTANCIA.

EL PRESENTE PROGRAMA SE DESARROLLÓ EN BASE A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** PARA LA REPUBLICA MEXICANA, Y LA **GUIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**.

LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN, ES EL DE **SALVAGUARDAR** LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y DISMINUIR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES EN LOS BIENES DE LA **INFRAESTRUCTURA DEL INER**, EN CASO DE SINIESTRO Ó DESASTRE.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"**



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS":

EN 1936, DURANTE LA PRESIDENCIA DEL GENERAL LAZARO CARDENAS, FUE FUNDADO CON EL NOMBRE DE SANATORIO PARA ENFERMOS TUBERCULOSOS DE HUIPULCO. AQUÍ SE FORMARON LAS PRIMERAS GENERACIONES DE TISIOLOGOS DEL PAIS, CON LA ENSEÑANZA DE DESTACADOS MAESTROS QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA HUMANITARIO, CONCEBÍAN A LA MEDICINA ESTRECHAMENTE VINCULADA CON LA SOCIEDAD Y LA CULTURA.



EN EL AÑO DE 1959 CAMBIA SU NOMBRE A HOSPITAL PARA ENFERMEDADES PULMONARES DE HUIPULCO, AMPLIANDO SUS COBERTURA A PACIENTES CON OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES, FORMÁNDOSE LAS PRIMERAS GENERACIONES DE ESPECIALISTAS EN NEUMOLOGÍA. EN 1975, SE CONVIERTE EN INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES PULMONARES, CON LAS TAREAS DE ASISTENCIA MÉDICA Y ENSEÑANZA, ASI COMO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA.

HASTAS 1982, FUNCIONÓ COMO UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CONFORME AL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 14 DE ENERO DE ESE AÑO, SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. DE 1936 ALA FECHA, HAN OCUPADO LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO LOS DOCTORES:

DONATO G. ALARCÓN
FERNANDO REBORA GUTIÉRREZ
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
MIGUEL JIMÉNEZ
JOSÉ LUIS LUNA
HORACIO RUBIO MONTEVERDE
JAIME VILLALBA CALOCA
FERNANDO CANO VALLE

Y EL DIRECTOR ACTUAL: [DR. ROGELIO PÉREZ PADILLA](#)



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"**



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, ES UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL, ES DECIR DE ALTA ESPECIALIDAD, POR ELLO ATIENDE A PERSONAS QUE PRESENTAN ENFERMEDAD RESPIRATORIA GRAVE O COMPLICADA. TAMBIEN SE ATIENDE A PACIENTES QUE SON REFERIDOS POR ALGUNA UNIDAD MÉDICA O CONSULTORIO. COMO EL RESTO DE LOS INSTITUTOS EN EL **INER** LA ATENCIÓN MÉDICA ESTÁ DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. EL **INER** ADEMÁS REALIZA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, PARA LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE SALUD DE MÉXICO Y OTROS PAÍSES.

POR OTRA PARTE Y REFERENTE ALOS TRABAJOS REALIZADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ES NECESARIO DESTACAR QUE AÑOS ATRÁS SE HAN VENIDO REALIZANDO ACCIONES EN ESTE RUBRO, CULMINANDO EN SU **PRIMERA ETAPA** CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE INSTITUTO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, EL CUAL FUE ELABORADO PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS.

COMO **PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA**. PROGRAMADA POR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA DAR CONTINUIDAD A SUS ACTIVIDADES, LAS AUTORIDADES DEL **INER**, PREOCUPADAS POR LA SALVAGUARDA DE LOS PACIENTES, VISITANTES, EMPLEADOS Y SU PROPIA INFRAESTRUCTURA, SE HAN DADO A LA TAREA DE INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR EL PRESENTE **PROGRAMA INTERNO FEDERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO QUE EL PERSONAL MEDICO Y ADMINISTRATIVO, REAFIRMEN SUS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA HACER FRENTE A UNA EMERGENCIA DE ALTO RIESGO QUE PUDIERA PRESENTARSE, PROVOCADA POR ALGÚN FENÓMENO Ó AGENTE PERTURBADOR.

EN ESTE PROGRAMA, SE PLASMAN DE MANERA CLARA Y OBJETIVA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS POR TIPO DE RIESGO, QUE PUDIERAN AFECTAR LAS CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, TENIENDO PRESENTE QUE EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE SUS BRIGADISTAS Y APOYADOS POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INTERNA, SON LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LAS PRIMERAS ACCIONES DE RESPUESTA.

CABE DESTACAR, QUE EL INSTITUTO FUE OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN COMO "**HOSPITAL SEGURO**" POR LA **SECRETARIA DE GOBERNACIÓN** EN 2008.



MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ART. 40°.-
ART. 41°.-
ART. 73°.- Fracc. XXIX-I.
ART. 115°.-
ART. 122°.-
ART. 133°.-

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL.

ART. 4°.-
ART. 9°.-
ART. 10°.-
ART. 11°.-
ART. 12°.-
ART. 15°.-
ART. 16°.-
ART. 17°.-
ART. 18°.-

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Publicada el 23 de julio del 2002 en la
Gaceta Oficial Del Distrito Federal.

Versión actualizada que contiene el Decreto por el que se forman,
Adicionan y derogan diversas Disposiciones, publicado el
10 de Enero del 2005, en la Gaceta Oficial del
Distrito Federal.

ATRIBUCIONES GENERALES.

ART. 1°.- Fracc. III; V
ART. 3°.- Fracc. V; XXIII
ART. 4°.-
ART. 7°.- Fracc. IV; V.
ART. 39°.- Fracc. VII.



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

ART. 42°.- Fracc. III.
ART. 44°.-
ART. 45°.-
ART. 46°.-
ART. 47°.-
ART. 48°.-
ART. 49°.-
ART. 50°.-
ART. 51°.-

**DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS SCREDITADOS Y EMPRESAS
CAPACITADORAS, DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE RIESGO VULNERABILIDAD.**

ART. 83°.-
ART. 85°.-

MEDIDAS DE SEGURIDAD.
ART. 97°.-

**REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 1996 EN LA
GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

VERSIÓN ACTUALIZADA QUE CONTIENE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN.
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES, PUBLICADO EL
23 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

RT. 3°.- Fracc. XXIII.
ART. 4°.- Fracc. VII.
ART. 5°.- Fracc. V.
ART. 7°.-
ART. 12°.- Fracc. III.
ART. 23°.-
ART. 24°.-
ART. 25°.-
ART. 26°.- Párrafo III.
ART. 27°.- Fracc. III
ART. 28°.-
ART. 30°.-
ART. 31°.-
ART. 38°.- Fracc. V.
ART. 46°.-
ART. 47°.- Fracc. V.
ART. 57°.-
ART. 85°.-



1. UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.1. DEFINICIÓN.

SE DEFINE COMO EL ÓRGANO NORMATIVO Y OPERATIVO, CUYO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DESARROLLAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ELABORAR, IMPLEMENTAR Y COORDINAR ESTE PROGRAMA INTERNO.

1.2. OBJETIVO

ELABORAR, INSTRUMENTAR Y OPERAR ESTE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL INMUEBLE CON DOMICILIO EN CALZADA DE TLALPAN No. 4502, COL. SECCION XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

ES OBLIGATORIA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD Y/O COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO MECANISMO IDÓNEO PARA OPERAR EL PROGRAMA INTERNO CORRESPONDIENTE Y COMO EL INSTRUMENTO IDEAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**.

ANTE LA EVENTUALIDAD DE OCURRENCIA DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, LA POBLACIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA PODER EVACUAR O REPLEGARSE EN FORMA SEGURA Y ORDENADA.

EN ESE SENTIDO, LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LAS CORRESPONDIENTES BRIGADAS, PERMITIRÁN A LA POBLACIÓN DE NUESTRO INMUEBLE, EL CONTAR CON PERSONAS RESPONSABLES Y CAPACITADAS QUE TOMARÁN LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA PREVENIR SINIESTROS Y EN CASO MITIGAR LOS EFECTOS DE UNA CALAMIDAD.

OBJETIVOS GENERALES.

1. EN CASO DE UNA EMERGENCIA DE CUALQUIER TIPO Y QUE ESTÉ EN PELIGRO LA VIDA HUMANA Y LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MÉDICO, DEBERÁ DE UTILIZAR LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA QUE LAS SECUELAS DE LA EMERGENCIA SEAN MENORES.

2. INDICAR Y DEFINIR CLARAMENTE LAS ACCIONES QUE EL PERSONAL DEBERÁ LLEVAR A CABO CUANDO SE PRESENTE UNA EMERGENCIA.

3. QUE TODA PERSONA QUE INTEGRA EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, SEPA PERFECTAMENTE LO QUE DEBE HACER EN CADA UNO DE LOS CASOS DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE CONTROLAR LA SITUACIÓN Y CONSEGUIR QUE LOS DAÑOS SEAN MÍNIMOS, SALVAGUARDANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL INSTITUTO.

4. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5. EVITAR QUE LLEGUE A PRESENTARSE EL PANICO, POR DESCONOCIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

6. EVITAR SAQUEOS, DESTRUCCIONES O PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS.



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

7. IMPEDIR QUE LA ACTUACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA, OCACIONE MAYORES DAÑOS QUE EL EVENTO MISMO.

OBJETIVOS PARTICULARES.

1. PROTEGER DURANTE LAS EMERGENCIAS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO, ASÍ COMO LOS BIENES MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS " ISMAEL COSIO VILLEGAS " .
2. EFECTUAR SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
3. PROPORCIONAR APOYO MÉDICO EN CASO DE SER NECESARIO, A OTRAS INSTANCIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

1.3. ORGANIZACIÓN.

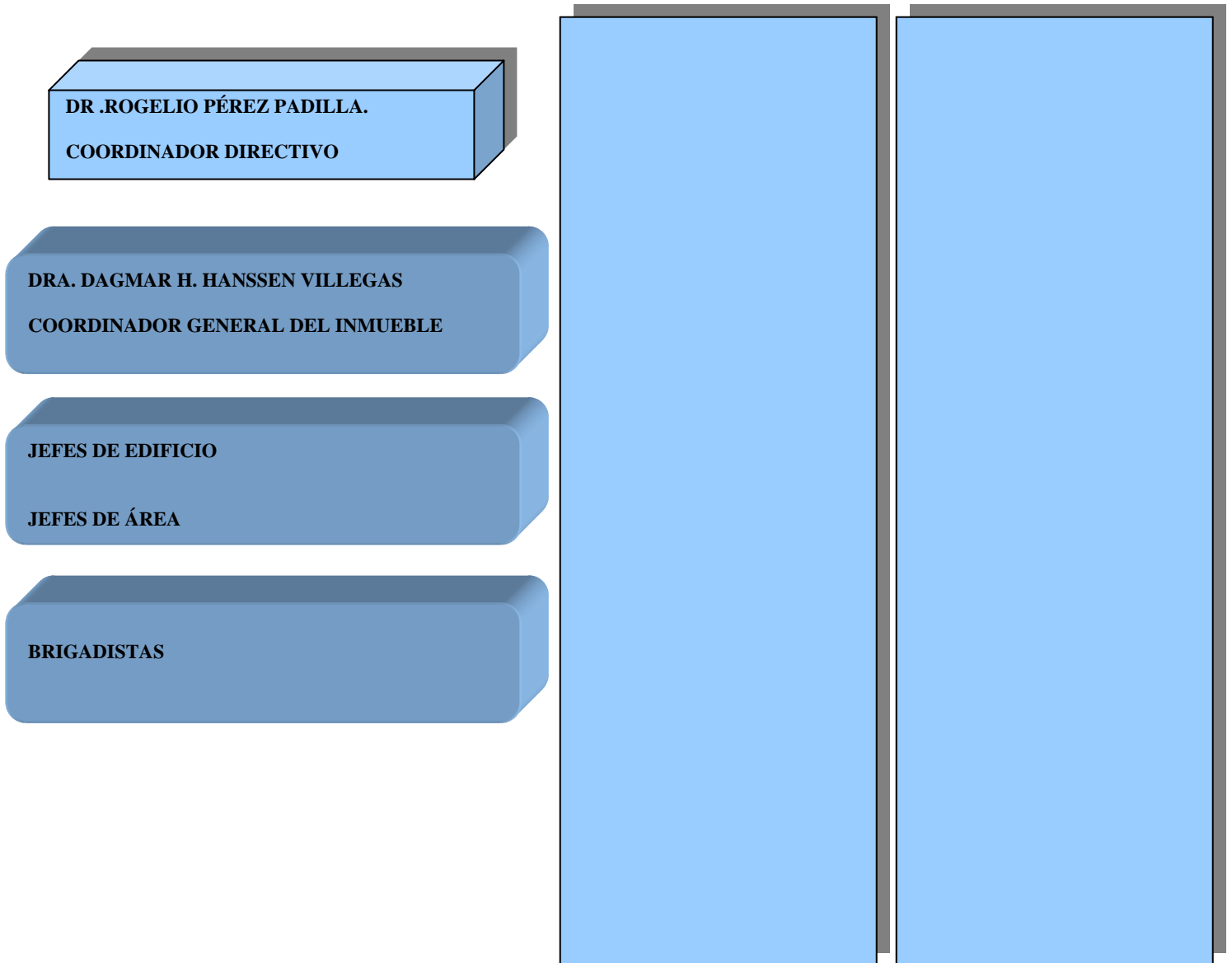
EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESTÁ CONFORMADO POR PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, COMO POR EJEMPLO, DIRECCIÓN GENERAL, RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN MÉDICA, MANTENIMIENTO, ETC., EN EL NIVEL CENTRAL O DE MATRIZ; Y POR CADA INMUEBLE UN RESPONSABLE DEL MISMO, JEFES DE PISO Y BRIGADAS, LAS CUALES SON DE PRIMEROS AUXILIOS, DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, DE EVACUACIÓN Y DE BÚSQUEDA Y RESCATE,

EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

COORDINADOR DIRECTIVO
COORDINADOR GENERAL
SECRETARIO TÉCNICO
JEFES DE EDIFICIO
JEFES DE PISO
JEFES DE BRIGADA
BRIGADISTAS



ORGANIGRAMA





COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

1.4. FUNCIONES.

PARA ASEGURAR UNA ACCIÓN INTEGRAL, CONCERTADA Y EFICIENTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1.4.1 NIVEL DE DIRECCIÓN.

ADECUAR EL REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO COLECTIVO U ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE INCLUIR DE MANERA FORMAL LA MATERIA Y ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

GESTIONAR LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, A PARTIR DEL 2011 LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

DIFUNDIR EN TODO EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, LOS LINEAMENTOS QUE SOBRE LA MATERIA EMITA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.4.2. PARA EL INMUEBLE

ELABORAR, INSTRUMENTAR Y OPERAR ESTE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL INMUEBLE.

IDENTIFICAR, CLASIFICAR, UBICAR Y REGISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE QUE SE DISPONE PARA HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

EVALUAR Y SOLICITAR LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN PARA HACER FRENTE A POSIBLES CONTINGENCIAS.

ESTABLECER Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE INCLUYA DIRECTORIOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO E INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

PROMOVER LA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN INTERNAS, A FIN DE COADYUVAR A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.



OBLIGATORIEDAD.

FORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

ES OBLIGATORIA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO MECANISMO IDÓNEO PARA OPERAR EL PROGRAMA INTERNO Y COMO INSTRUMENTO IDEAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN NUESTRO **INSTITUTO**.

EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, SE FORMA POR UN GRUPO DE FUNCIONARIOS QUE REPRESENTAN LAS PRINCIPALES ÁREAS DEL **INER** CON CAPACIDAD DE DECISIÓN SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE Y QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN Y CAPACIDAD DE DECISIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, (HUMANOS, MATERIALES, DE SEGURIDAD Y MÉDICO), PARA HACER FRENTE A POSIBLES CONTINGENCIAS, ASI COMO, SUPERVISAR Y COORDINAR LA DIFUSIÓN, CAPACITACION Y ORIENTACIÓN DEL PERSONAL, EN LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y ESTUDIOS, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN, ADEMÁS DE PROPONER LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

ADEMÁS DE SER LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LA MATERIA AL MOMENTO DE PRESENTARSE UN ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y LA POBLACIÓN EN GENERAL DEBERAN ESTAR INFORMADOS Y CAPACITADOS SOBRE CUÁL DEBE SER SU ACTUACIÓN EN EL CASO QUE OCURRA UN DESASTRE QUE AFECTE AL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, ADEMÁS DE SER LA INSTANCIA DE PRIMER CONTACTO CON CUERPOS DE EMERGENCIA Y POR LO ANTERIOR ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE **DIRECTIVOS, EMPLEADOS, MEDICOS Y VISITANTES** EN LAS TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL **INSTITUTO**, POR LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA Y POR LA CANTIDAD DE **PACIENTES AMBULATORIOS Y HOSPITALIZADOS**, QUE EN UN MOMENTO SE PUDIERAN CONCENTRAR, LA LABOR DEL PERSONAL BRIGADISTA, SE LIMITA A REALIZAR LAS ACCIONES DE EMERGENCIA QUE EN SU MOMENTO PUEDA LLEVAR A CABO.

DE IGUAL FORMA QUEDARA BAJO RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO A CARGO, LA AUTIRIZACIÓN DEL DESALOJO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.



2. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

2.1. DEFINICIÓN.

ES UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE SE CIRCUNSCRIBE AL ÁMBITO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"**, Y SE IMPLEMENTA EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO DESTINADAS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN A ELLOS, ASÍ COMO DE PROTEGER ALAS INSTALACIONES, BIENES E INFORMACIÓN VITAL, ANTE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ CONTENER, LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA ENCAUSAR ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, DURANTE EL AUXILIO ANTE UN FENÓMENO PERTURBADOR, FIJAR LOS TÉRMINOS DE OPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL INMUEBLE, PROPORCIONAR LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL INMUEBLE, ESTABLECIENDO CON CLARIDAD LAS REGLAS DE SUS ACCIONES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA, LA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE RIESGO, ASÍ COMO DE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOLÓGICO DE UN FENÓMENO PERTURBADOR.

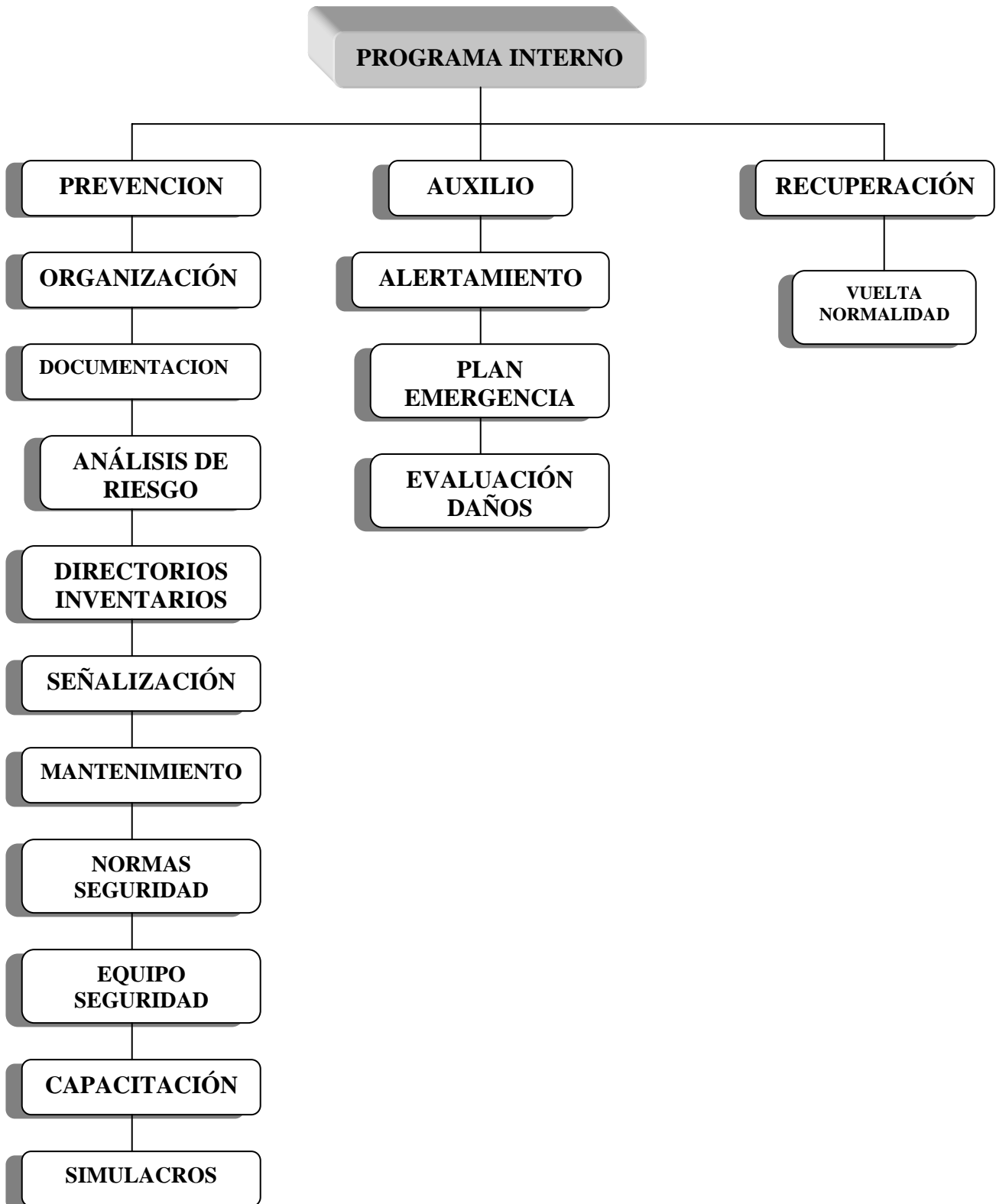
EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ PRECISAR EN SUS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIDAD AL MENOS LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. DEFINIR A LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.
- II. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN APLICABLES POR TIPO DE RIESGO.
- III. LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN SISTEMAS VITALES, EN AL MENOS, ABASTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO, ENERGÉTICOS ELECTRICIDA,ETC.
- IV. EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALERTAMIENTO DE DESASTRES.
- V. LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LOS SECTORES PÚBLICOS

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERIDO AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN **TLALPAN**.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ:

- I. SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN GUIA TÉCNICA.
- II. SER ACTUALIZADO CUANDO SE MODIFIQUE EL GIRO O LA TECNOLOGÍA USA EN LA EMPRESA O CUANDO EL INMUEBLE SUFRA MODIFICACIONES SUBSTANCIALES.
- III. CONTAR CON LA CARTA DE RESPONSABILIDAD Y / O CORRESPONSABILIDAD, SEGÚN SEA EL CASO.
- IV. CONTENER LOS LINEAMIENTOS DE CAPACITACIÓN SOBRE PROTECCIÓN CIVIL DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.





COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

2.2. OBJETIVO.

ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO DESTINADAS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN ALAS INSTALACIONES Y PROTEGER LOS BIENES E INFORMACIÓN VITAL, ANTE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD.

2.3. DESARROLLO DEL PROGRAMA.

EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROGRAMA ESTÁ BASADO EN LA NORMATIVIDAD, ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN PARA EL PERSONAL, USUARIOS Y BIENES, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE.

A FIN DE HACER UNA DIFERENCIACIÓN CON RESPECTO A LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE, ASÍ COMO UNA DISTINCIÓN POR FUNCIÓN Y CARÁCTER DE LAS ACCIONES, SE HAN DETERMINADO PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS SUBDIVIDIDOS EN TRES SUBPROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL;

- ❖ **PREVENCIÓN,**
- ❖ **AUXILIO, Y**
- ❖ **RECUPERACIÓN.**

SUBPRGRAMA DE PREVENCIÓN.

DEFINICIÓN.

ES EL CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR Y / O MITIGAR EL IMPACTO DESTRUCTIVO DE LAS CALAMIDADES DE ORIGEN NATURAL O HUMANO SOBRE LA POBLACIÓN Y SUS BIENES, ASÍ COMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

EL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN, AGRUPARÁ LAS ACCIONES TENDIENTES A EVITAR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA OCURRENCIA DE ALTOS RIESGOS, EMERGENCIAS, SINIESTROS O DESASTRES Y PREPARAR A LA POBLACIÓN DE NUESTRO INMUEBLE EN **CALZADA DE TLALPAN No. 4502.**

FUNCIONES.

A). ORGANIZACIÓN.

ESTA FUNCIÓN CONTEMPLA QUE EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"**, FORMALICE LA CREACIÓN DEL COMITÉ INTERNO, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA CONSTITUTIVA, DONDE SE DESIGNE AL REPRESENTANTE O TITULAR DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES, A LOS REPRESENTANTES DE PISO Y A LAS BRIGADAS,



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

FUNCIONES

SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ:

- 1.- ASIGNAR A LOS BRIGADISTAS TAREAS ESPECÍFICAS Y BUSCAR SU CAPACITACIÓN.
- 2.- CONSIGNAR LAS TAREAS A OBSERVARSE, POR LA POBLACIÓN DEL INMUEBLE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN SINIESTRO.
- 3.- DEACUERDO ALA SEÑALIZACIÓN, ESTABLECERÁ LAS ESTRATEGIAS PARA QUE EN UNA SITUACIÓN IMPREVISTA O SIMULADA, SE EVACÚE BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS CON ANTERIORIDAD.
- 4.- DIFUNDIRÁ ENTRE LA COMUNIDAD LAS NORMAS DE CONDUCTA A OBSERVAR DURANTE UNA EMERGENCIA.
- 5.- CUANDO SE TRATE DE LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO DE EVACUACIÓN, DEBERÁ CONVOCAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, CON EL OBJETO DE DAR APOYO A LA POBLACIÓN INVOLUCRADA.
- 6.- PROGRAMARÁ, SUPERVISARÁ Y EVALUARÁ LOS EJERCICIOS DE EVACUACIÓN.

POR OTRA PARTE, DESGLOSAMOS LAS FUNCIONES A REALIZAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE, DIVIDIDA EN:

ANTES.

- IMPLEMENTAR, JUNTO CON LOS CORRESPONSABLES EXTERNOS, EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ASIGNAR TAREAS ESPECÍFICAS A REALIZAR POR CADA BRIGADA EXISTENTE.
- BUSCAR LA DESTREZA DE LOS BRIGADISTAS, EN CUANTO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DE LAS CAPACITACIONES.
- COMPRAR Y DARLE EL MANTENIMIENTO ADECUADO AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE NECESARIO PARA EL INSTITUTO.
- MANTENER UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES.

DURANTE.

- AL ACTIVAR EL SISTEMA DE ALERTAMIENTO, LAS BRIGADAS SE UBICARÁN EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDE EN ESE MOMENTO.
- ESPERAR LA DECISIÓN DEL JEFE DEL INMUEBLE Y DEL JEFE DE BRIGADA PARA: EVACUACIÓN, REPLIEGUE Y POSTERIORMENTE REGRESO O RETIRADA DEFINITIVA DEL INMUEBLE.
- COORDINAR LAS ACCIONES DE AUXILIO JUNTO CON LOS CUERPOS DE EMERGENCIA PROFESIONALES.

DESPUÉS.

- DECRETAR EL FINAL DE LA EMERGENCIA.
- REALIZAR LA EVALUACIÓN RAPIDA DE DAÑOS.
- PRESENTAR INFORME DEL SINIESTRO.
- PROPONER, EN BASE A LO OBSERVADO, MEJORAS AL PROGRAMA.



FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL.

ANTES.

- ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- AUTORIZAR PRESUPUESTO PARA REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ESTABLECER CONVENIOS DE AYUDA MUTUA, CON LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES Y CON OTROS COORDINADORES GENERALES DE LAS **EMPRESAS Y HOSPITALES** DEL ENTORNO.
- DICTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS A SEGUIR, PARA EVITAR LA OCURRENCIA DE UNA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO.
- REALIZAR UN INFORME PERIÓDICO DE LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE.
- PEDIR AL RESPONSABLE CORRESPONDIENTE, LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- PEDIR AVANCES DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS, FOMENTANDO PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ORGANIZAR LAS SESIONES PERIÓDICAS DEL COMITÉ INTERNO.
- ESTAR AL PENDIENTE DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS.
- ESTAR PRESENTE EN TODO SIMULACRO A FIN DE COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DEL MISMO.
- COORDINAR AL COMITÉ INTERNO EN SU CONJUNTO, EN CASO DE UN ALTO RIESGO EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE.

DURANTE.

- EVALUAR LA SITUACIÓN PREVALECIENTE Y SABER SI ES NECESARIO EVACUAR Y/O REALIZAR UN REPLIEGUE EN EL INMUEBLE.
- FUNGIR COMO LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL PUESTO DE MANDO.
- AUTORIZAR LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA.
- ACTIVAR CONVENIOS DE AYUDA MUTUA.
- LOGRAR QUE TODO EL PERSONAL, TRABAJE EN FORMA COORDINADA.
- MANTENERSE EN COMUNICACIÓN Y PEDIR INFORMES A LOS JEFES DE BRIGADA SOBRE LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE O DE LAS PERSONAS.

DESPUÉS.

- DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA, REALIZARÁ UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA EVALUAR LA SITUACIÓN Y TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES. (AUTORIZAR EL REGRESO O NO AL INMUEBLE).
- PROCEDER A DISPERSAR EN ORDEN AL PERSONAL EN CASO DE QUE EL INMUEBLE QUEDE DAÑADO, DANDO INDICACIONES DE CÓMO PODRÁN ESTAR ENLAZADOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS LABORES.
- RECIBIR EL INFORME DE HERIDOS, DESAPARECIDOS Y MUERTOS, PARA QUE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN LES INFORME A LOS FAMILIARES Y LLEVE EL SEGUIMIENTO HASTA EL FIN.
- AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO EN LA EMERGENCIA.



FUNCIONES DE LOS JEFES DE EDIFICIO.

ANTES.

- EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- JUSTIFICAR LOS RECURSOS SOLICITADOS.
- SER EL REPRESENTANTE DEL EDIFICIO ANTE LOS DEMÁS EN LOS CONVENIOS MUTUOS.
- IDENTIFICAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO SU EDIFICIO.
- DISEÑAR LOS ESCENARIOS PROBABLES PARA EL CASO DE ALTO RIESGO, EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE.
- IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODO EL E.
- ESTABLECER EL PUESTO DE COORDINACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SIMULACRO
- DESARROLLO DE LOS SIMULACROS
- EVALUAR LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN DE SU EDIFICIO.
- DETECTAR MEJORAS CON RESPECTO AL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SIMULACRO, DURANTE SU REALIZACIÓN.
- ELABORAR EL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO CON BASE EN EL REPORTE DE LOS JEFES DE PISO O ÁREA Y DE LOS EVALUADORES.
- LA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS JEFES DE PISO O ÁREA, Y CON EL COORDINADOR GENERAL

DURANTE.

- ESTAR EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL COORDINADOR GENERAL.
- ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIA ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO.
- DIRIGIR LAS ACCIONES ORDENADAS POR EL COORDINADOR GENERAL.
- DIRIGIR EN LA SITUACIÓN PREVALECIENTE Y SABER SI ES NECESARIO EVACUAR Y/O REALIZAR UN REPLIEGUE EN EL EDIFICIO.
- MANTENER ESTRECHA COMUNICACIÓN ENTRE EL COORDINADOR GENERAL Y LOS JEFES DE BRIGADA.

DESPUÉS.

- DIRIGIR LA INSPECCIÓN OCULAR DE LOS DAÑOS EN EL EDIFICIO.
- CONFIRMAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO.
- COORDINAR EL REGRESO Y REINICIO O EN SU CASO LA DISPERSIÓN DEL PERSONAL NO NECESARIO.
- PREPARAR EL INFORME DE LESIONADOS Y DAÑOS EN EL EDIFICIO.
- DIRIGIR ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO.



FUNCIONES DE LOS JEFES DE PISO Ó ÁREA.

ANTES.

- LEVANTAR EL CENSO DE POBLACIÓN DE SU PISO Ó ÁREA.
- ASEGURAR QUE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN ESTEN LIBRES DE OBSTÁCULOS.
- INDICAR A LOS BRIGADISTAS EN SU CASO, LAS RUTAS ALTERNAS DE EVACUACIÓN.
- DAR INSTRUCCIONES A LOS BRIGADISTAS PARA QUE ORGANICEN A LOS USUARIOS COMO MEJOR LO CONSIDEREN.
- SUPERVISAR A LOS BRIGADISTAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y, EN SU CASO, APOYARLOS.
- INFORMAR AL JEFE DE EDIFICIO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL SIMULACRO REALIZADAS EN SU ÁREA.

DURANTE.

- REALIZAR LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN.
- ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL RESPONSABLE DEL EDIFICIO PARA ACORDAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR.
- COORDINAR EL DESALOJO DE SU ÀREA DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA.
- VERIFICAR VISUALMENTE LA PRESENCIA Y UBICACIÓN DE LOS BRIGADISTAS Y DE LOS USUARIOS DE SU ÀREA.
- MANTENER LA CALMA DE BRIGADISTA Y HABITANTES A TRAVÈS DE SEÑALES, ALTAVOCES O INTERCOMUNICACIÓN.
- DAR LA SEÑAL DE DESALOJO A BRIGADISTAS PARA CONDUCIR A LOS USUARIOS POR LAS RUTAS DE EVACUACIÓN HASTA LA ZONA DE MENOR RIESGO, YA SEA INTERNA O EXTERNA.
- VERIFICAR EL TOTAL DESALOJO DE SU ÀREA.

DESPUÉS.

- REVISAR LA LISTA DE PRESENTES LEVANTADA EN EL ÀREA DE SEGURIDAD, REPORTANDO AL COORDINADOR GENERAL LOS AUSENTES Y LAS CAUSAS, SI LAS CONOCE.
- MANTENER EL ORDEN DE LOS EVACUADOS DEL ÀREA A SU CARGO, EN LAS ZONAS DE MENOR RIESGO.
- DIRIGIR EL REGRESO Y REINICIO O EN SU CASO LA DISPERSIÓN DEL PERSONAL NO NECESARIO.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"**



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

POR LO QUE RESPECTA ALA INTEGRACIÓN DE BRIGADAS, ES CONVENIENTE CONSIDERAR COMO CRITERIO BÁSICO, EL CONTAR CON CUATRO TIPOS.

- ❖ **PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS,**
- ❖ **PRIMEROS AUXILIOS,**
- ❖ **EVACUACIÓN DE INMUEBLES, Y**
- ❖ **BÚSQUEDA Y RESCATE,**

LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTA INTEGRADA POR:

- ❖ **UN JEFE DE EDIFICIO Y SU SUPLENTE, QUE COORDINARÀ A LOS JEFES DE PISO Ó ÀREA Y A SUS SUPLENTE.**
- ❖ **JEFES DE PISO Ó ÀREA, QUE COORDINARÀN A LOS BRIGADISTAS, Y**
- ❖ **BRIGADAS.**

CONSIDERAR LA CANTIDAD DE JEFES DE PISO Ó ÀREA Y BRIGADISTAS, EN FUNCIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS"** Y DE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS Y VISITANTES, POR NORMATIVA OBLIGATORIA DEBERÀ EXISTIR UN BRIGADISTA POR CADA DIEZ EMPLEADOS.

LOS BRIGADISTAS BAJO LA COORDINACIÓN DE SU JEFE, EJECUTARÀN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y AUXILIO Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES, LAS CUALES SERAN REFORZADAS CON LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS COMO RESULTADO DE LA PRÀCTICA DE EJERCICIOS, SIMULACROS Y DE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO QUE SE RECIBA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,

LAS BRIGADAS SON GRUPOS DE PERSONAS ORGANIZADAS Y CAPACITADAS EN UNA O VARIAS OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, LOS CUALES SERÀN RESPONSABLES DE REALIZAR DE MANERA PREVENTIVA O ANTE LA EVENTUALIDAD DE UNA EMERGENCIA DENTRO DEL AMBITO DEL **INER** LO ADIESTRADO, SIEMPRE ORIENTADOS A LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO.



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO:

a).- DETERMINAR EL MÍNIMO DE BRIGADISTAS Y RESERVAS NECESARIAS POR CADA TURNO Y SECTOR, UTILIZANDO EL LISTADO DE PUESTOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL INER Y AL RESULTADO DE ANÁLISIS DE RIESGO.

b).- SELECCIONAR PERSONAL PARA CUBRIR CADA PUESTO, CONSIDERANDO EL PERFIL PARA EL PUESTO, DISPONIBILIDAD APTITUDES Y CONGRUENCIA DEL HORARIO Y LUGAR NORMAL DE TRABAJO CON LA ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR.

c).- REALIZAR LISTADO DE BRIGADISTAS, POR BRIGADA, PUESTO Y NOMBRE COMPLETO DE LOS INTEGRANTES Y TELÉFONO.

d).- ACTUALIZAR MENSUALMENTE O ANTES SI EXISTEN CAMBIOS Y PUBLICAR LISTADO DE CADA BRIGADA.

ES OBLIGATORIO PARA EL INER, EL CONTAR CON LAS SIGUIENTES BRIGADAS COMO MÍNIMO:

- A).- DE PRIMEROS AUXILIOS.
- B).- DE PREVENCIÓN Y CONBATE DE INCENDIOS.
- D).- DE EVACUACIÓN.
- C).- COMUNICACIÓN

LAS BRIGADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PODRAN SER MULTIFUNCIONALES, TENER COMO MINIMO TRES Y MÁXIMO SIETE INTEGRANTES, COMANDADOS POR UN JEFE DE BRIGADA.

CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSIDERARON PARA DESIGNAR ALOS BRIGADISTAS.

a.- VOCACIÓN DE SERVICIO Y ACTITUD DINÁMICA.

b.- TENER BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL.

c.- CON FRANCA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN.

d.- CON DON DE MANDO Y LIDERAZGO.

e.- DE SER POSIBLE CON CONOCIMIENTOS PREVIOS EN LA MATERIA.

f.- CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES.

g.- CON CRITERIO PARA RESOLVER PROBLEMAS.

h.- CON RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, FORMALIDAD, APLOMO Y CORDIALIDAD.

i.- EL BRIGADISTA ESTÀ CONSCIENTE QUE ESTA ACTIVIDAD SE HACE DE MANERA VOLUNTARIA Y MOTIVADO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTA FUNCIÓN, QUE ES LA DE SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.